



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00166 DE 19

()

SET. - 9 1954

por el cual se adscriben unas funciones a la Oficina Municipal de Aforos.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1o.- A partir de la fecha del presente Decreto, adscriben-
se a la Oficina Municipal de Aforos todas las funcio-
nes relacionadas con la vigilancia y control de las pesas y me-
didas en el Municipio.-

Art. 2o.- En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, la-
Oficina Municipal de Aforos vigilará y controlará se-
manalmente por medio de la Policía especial destinada para e-
llo por el Departamento, la exactitud de las pesas y medidas.-

Art. 3o.- La Policía informará a la oficina indicada toda anor-
malidad o deficiencia que encuentre en las pesas y --
medidas, señalando el nombre o nombres de los responsables de-
la infracción, para que por aquella se impongan las sanciones -
del caso.-

Art. 4o.- Facúltase a la Oficina Municipal de Aforos para san-
cionar con multas hasta de veinte pesos o arresto --
hasta de diez días, a toda persona responsable de infracción, -
de acuerdo con el artículo anterior.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

SET. - 9 1954

El Alcalde



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario Mayor

LUIS REYES DUARTE.-

LRD/rap.-